



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 003 2011 00066 00
Demandante(s)	TITULARIZADORA BANCOLOMBIANA S.A.
Demandado(s)	MARIBEL SEPULVEDA SEPULVEDA
Asunto	No reconoce personería
AUTO SUSTANCIACIÓN	323V 2

De conformidad con el escrito que antecede, **se abstiene** el despacho de reconocer personería al abogado Cesar Eduardo Chica Quevedo, identificado con C.C10.40.742.142, toda vez que la entidad Central de Inversiones S.A, no es parte dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

